



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CHICLAYO - SATCH
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
EJERCICIO 2006

UIT 3400

Nº	TRAMITE	REQUISITOS	TASA (% DE LA UIT)	IMPORTE	APROBACION AUTOMATICA	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	TIEMPO PROMEDIO ESTIMADO DE ATENCION	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATORIO	OBSERVACIONES	RESPUESTA DEL SATCH	
I.- GERENCIA DE OPERACIONES															
1.1 DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y SERVICIOS AL USUARIO															
1	Inscripción de Propiedad Inmueble	Formulario 4101	Gratuito		Inmediata		X	DPTO. DE REGISTRO Y SERVICIOS AL USUARIO	02 DIAS HABILES	DPTO. DE REGISTRO Y SERVICIOS AL USUARIO	DPTO. DE REGISTRO Y SERVICIOS AL USUARIO	JEFATURA SATCH	Los derechos se pagan por cada unidad catastral	Emisión de la Declaración Jurada con la propiedad Inscrita.	
		Derecho de Trámite	0.1206%	4.10											
		Inspección Ocular a inmueble de propiedad de Persona Natural o Jurídica	1.1764%	40.00									El Derecho de Inspección Ocular se cancelara a criterio de la Administración		
		Emisión Mecanizada de la Declaración Jurada.	0.4000%	13.60									Consta de 01 HR y 01 PU		
		Copia Certificada por Fedatario SATCH de: Escritura Pública de Compra-venta con firmas legalizadas por el Notario, Anticipo de legítima, Constitución de Empresas, Dación en Pago, Aumento de Capitales, Fusión y/o Absorción de Empresas, Permuta, Reestructuración Patrimonial, Sucesión Intestada, Sucesión Testamentaria, Declaratoria de Herederos Inscrita en los Registros Públicos, Título de Propiedad, Resolución Judicial de Remate o Adjudicación Consentida, Constancia de Posesión expedida por el Gobierno Provincial de Chiclayo, u otro documento válido legalmente que acredite la propiedad o posesión del bien, según sea el caso.											Presentada por el recurrente o cuando la administración detecte la obligación. Se aceptará ficha Literal de Dominio certificada por Registros Públicos y Constancias de Posesión expedidas por el GPCH		



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CHICLAYO - SATCH
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
EJERCICIO 2006

UIT 3400

Nº	TRAMITE	REQUISITOS	TASA (% DE LA UIT)	IMPORTE	APROBACION AUTOMATICA	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	TIEMPO PROMEDIO ESTIMADO DE ATENCION	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATORIO	OBSERVACIONES	RESPUESTA DEL SATCH
		<p>Copia certificada por fedatario SATCH de: Escritura Pública o Minuta de Compra-venta con firmas legalizadas por el Notario, Anticipo de legítima, Constitución de Empresas, Dación en Pago, Aumento de Capitales, Fusión y/o Absorción de Empresas, Permuta, Reestructuración Patrimonial, Sucesión Intestada, Sucesión Testamentaria, Declaratoria de Herederos Inscrita en los Registros Públicos, Título de Propiedad, Resolución Judicial de Remate o Adjudicación Consentida, Constancia de Posesión expedida por el Gobierno Provincial de Chiclayo, u otro documento válido legalmente que acredite la propiedad o posesión del bien, según sea el caso.</p> <p>Copia certificada por fedatario SATCH del Documento de Identidad (DNI, CIP, Carnet de Extranjería, Etc.) del vendedor o transfiriente.</p> <p>Copia certificada por fedatario SATCH de un recibo de servicios (luz, agua o teléfono) para consignar el domicilio fiscal.</p>											<p>Presentada por el recurrente o cuando la administración detecte la obligación. Se aceptará ficha Literal de Dominio certificada por Registros Públicos y Constancias de Posesión expedidas por el GPCH</p> <p>Se requiere carta poder simple en caso que la gestión no sea realizada por el titular, y copia de su Documento de Identidad. Si se trata de una persona jurídica debe de ser realizado por los representantes legales quienes deben ser los mismos que Figuran en la Escritura Pública, debidamente inscrito, en los Registros Públicos, el poder que acredite su representación.</p>	



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CHICLAYO - SATCH
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
EJERCICIO 2006

UIT 3400

Nº	TRAMITE	REQUISITOS	TASA (% DE LA UIT)	IMPORTE	APROBACION AUTOMATICA	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	TIEMPO PROMEDIO ESTIMADO DE ATENCION	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATORIO	OBSERVACIONES	RESPUESTA DEL SATCH
		Comprobante de Información Registrada (CIR)-SUNAT, copia certificada por fedatario SATCH											En caso se trate de Persona Jurídica.	
3	Rectificación de Datos del Registro referidos al Contribuyente a causa de errores por parte de la Administración Tributaria o del mismo contribuyente.	Formulario 4106	Gratuito		Inmediata	X		DPTO. DE REGISTRO Y SERVICIOS AL USUARIO	INMEDIATO	DPTO. DE REGISTRO Y SERVICIOS AL USUARIO	DPTO. DE REGISTRO Y SERVICIOS AL USUARIO	JEFATURA SATCH	Se requiere carta poder simple en caso que la gestión no sea realizada por el titular, y copia de su Documento de Identidad. Si se trata de una persona jurídica debe de ser realizado por los representantes legales quienes deben ser los mismos que Figuran en la Escritura Pública, debidamente inscrito, en los Registros Públicos, el poder que acredite su representación.	Reporte emitido por el sistema
		Según sea el dato a modificar : Copia certificada por fedatario SATCH de: DNI, Partida de Matrimonio, Partida de Nacimiento, Sentencia de Divorcio, Comprobante de Información Registrada (CIR-SUNAT), Recibo Telefonico, u otro documento que acredite un cambio en los datos del contribuyente.												
4	Rectificación de Datos del Predio, declarados	Formulario 4105 Derecho de Trámite	Gratuito 0.1206%	4.10	Inmediata	X		DPTO. DE REGISTRO Y SERVICIOS AL USUARIO	INMEDIATO	DPTO. DE REGISTRO Y SERVICIOS AL USUARIO	DPTO. DE REGISTRO Y SERVICIOS AL USUARIO	JEFATURA SATCH	Se requiere carta poder simple en caso que la gestión no sea realizada por el titular y copia de	Emisión de la Declaración Jurada o reporte emitido por el



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CHICLAYO - SATCH
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
EJERCICIO 2006

UIT 3400

Nº	TRAMITE	REQUISITOS	TASA (% DE LA UIT)	IMPORTE	APROBACION AUTOMATICA	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	TIEMPO PROMEDIO ESTIMADO DE ATENCION	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATORIO	OBSERVACIONES	RESPUESTA DEL SATCH
	por el propio contribuyente.	Emisión Mecanizada de la Declaración jurada	0.4000%	13.60									para el sistema y debe ser su Documento de Identidad. Si se trata de una persona jurídica debe de ser realizado por los representantes legales quienes deben ser los mismos que Figuran en la Escritura Pública, debidamente inscrito, en los Registros Públicos, el poder que acredite su representación.	Reporte emitido por el sistema si corresponde a construcciones del año en que se declara,
		Según sea el dato a modificar : Declaratoria de Fabrica, Titulo de Propiedad, Ficha Literal de dominio, Reglamento Interno de Subdivisiones, certificado de numeración, Contrato de Construcción o cualquier documento que sustente lo manifestado por el contribuyente.												
5	Actualización y/o	Formulario 4106 Verificación de Domicilio Fiscal	Gratuito		Inmediata	X		DPTO. DE REGISTRO Y	INMEDIATO	DPTO. DE REGISTRO Y	DPTO. DE REGISTRO Y	JEFATURA SATCH	Se requiere carta poder simple, en caso que la	Reporte emitido por el sistema



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CHICLAYO - SATCH
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
EJERCICIO 2006

UIT 3400

Nº	TRAMITE	REQUISITOS	TASA (% DE LA UIT)	IMPORTE	APROBACION AUTOMATICA	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	TIEMPO PROMEDIO ESTIMADO DE ATENCION	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATORIO	OBSERVACIONES	RESPUESTA DEL SATCH
	Modificación de la Declaración del Domicilio Fiscal del Contribuyente.	Copia certificada por fedatario SATCH de un recibo de servicios (luz, agua, teléfono o cable).						SERVICIOS AL USUARIO		SERVICIOS AL USUARIO	SERVICIOS AL USUARIO		gestión no sea realizada por el titular, y copia de su Documento de Identidad. Si se trata de una persona jurídica debe de ser realizado por los representantes legales quienes deben ser los mismos que Figuran en la Escritura Pública, debidamente inscrito, en los Registros Públicos, el poder que acredite su representación.	
													Está sujeto a verificación domiciliaria.	
6	Inscripción de Propiedad Vehicular	Formulario 4102	Gratuito		Inmediata		X	DPTO. DE REGISTRO Y SERVICIOS AL USUARIO	01 DIA HABIL	DPTO. DE REGISTRO Y SERVICIOS AL USUARIO	DPTO. DE REGISTRO Y SERVICIOS AL USUARIO	JEFATURA SATCH	Todos los derechos se pagan por cada Unidad Vehicular.	Emisión de la Declaración Jurada de la propiedad vehicular Inscrita.
		Derecho de Trámite	0.1206%	4.10										
		Emisión Mecanizada de la Declaración Jurada	0.4000%	13.60									Consta de 01 formato V	



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CHICLAYO - SATCH
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
EJERCICIO 2006

UIT 3400

Nº	TRAMITE	REQUISITOS	TASA (% DE LA UIT)	IMPORTE	APROBACION AUTOMATICA	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	TIEMPO PROMEDIO ESTIMADO DE ATENCION	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATORIO	OBSERVACIONES	RESPUESTA DEL SATCH
		<p>Copia certificada por fedatario SATCH de : Tarjeta de Propiedad, la Factura o Boleta de Venta, Escritura Pública o minuta legalizada notarialmente de Compra Venta, Constitución de Empresas, Declaración Única de Importación, Acta de Adjudicación, Remate, Sorteo, ficha literal de dominio completa u otro documento legalmente válido que acredite la propiedad del vehículo.</p> <p>Copia certificada por fedatario SATCH del Documento Nacional de Identidad (DNI) del Adquiriente</p> <p>Comprobante de Información Registrada (CIR)-SUNAT copia certificada por fedatario SATCH</p>											<p>Se requiere carta poder simple en caso que la gestión no sea realizada por el titular, y copia de su Documento de Identidad. Si se trata de una persona jurídica debe de ser realizado por los representantes legales quienes deben ser los mismos que Figuran en la Escritura Pública, debidamente inscrito, en los Registros Públicos, el poder que acredite su representación.</p> <p>En caso se trate de Persona Jurídica.</p>	
7	Descarga de Propiedad Vehicular	Formulario 4102	Gratuito		Inmediata		X	DPTO. DE REGISTRO Y SERVICIOS AL USUARIO	01 DIA HABIL	DPTO. DE REGISTRO Y SERVICIOS AL USUARIO	DPTO. DE REGISTRO Y SERVICIOS AL USUARIO	JEFATURA SATCH	Todos los derechos se pagan por cada Unidad	Emisión de la Declaración Jurada con la propiedad Descargada.
		Derecho de Trámite	0.1206%	4.10										
		Emisión Mecanizada de la Declaración jurada	0.4000%	13.60									Consta de 01 formato V	



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CHICLAYO - SATCH
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
EJERCICIO 2006

UIT 3400

Nº	TRAMITE	REQUISITOS	TASA (% DE LA UIT)	IMPORTE	APROBACION AUTOMATICA	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	TIEMPO PROMEDIO ESTIMADO DE ATENCION	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATORIO	OBSERVACIONES	RESPUESTA DEL SATCH
		<p>Copia certificada por fedatario SATCH de : la Factura o Boleta de Venta, Escritura Pública o minuta legalizada notarialmente de Compra venta, Constitución de Empresas, Declaración Única de Importación, Acta de Adjudicación, Remate, Sorteo, ficha literal de dominio completa u otro documento legalmente válido que acredite la Actual propiedad del vehículo.</p> <p>Copia certificada por fedatario SATCH del Documento Nacional de Identidad (DNI) del Adquiriente.</p> <p>Comprobante de Información Registrada (CIR)-SUNAT, copia certificada por fedatario SATCH</p>											<p>Se aceptará Ficha Literal de Dominio de la Inscripción en los Registros Públicos.</p> <p>Se requiere carta poder simple en caso que la gestión no sea realizada por el titular, y copia de su Documento de Identidad. Si se trata de una persona jurídica debe de ser realizado por los representantes legales quienes deben ser los mismos que Figuran en la Escritura Pública, debidamente inscrito, en los Registros Públicos, el poder que acredite su representación.</p> <p>En caso se trate de Persona Jurídica.</p>	
8	Inscripción o	Formulario 4103		Gratuito			X	DPTO. DE	02 DIAS	DPTO. DE	DPTO. DE	JEFATURA	Los derechos se pagan	Emisión de



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CHICLAYO - SATCH
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
EJERCICIO 2006

UIT 3400

Nº	TRAMITE	REQUISITOS	TASA (% DE LA UIT)	IMPORTE	APROBACION AUTOMATICA	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	TIEMPO PROMEDIO ESTIMADO DE ATENCION	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATORIO	OBSERVACIONES	RESPUESTA DEL SATCH
		Comprobante de Información Registrada (CIR)-SUNAT, copia certificada por fedatario del SATCH											En caso se trate de Persona Jurídica.	
13	Solicitud de Duplicado de Declaraciones Juradas.	Declaración Jurada	Gratuito		Inmediata	X		DPTO. DE REGISTRO Y SERVICIOS AL USUARIO	01 DIA HABIL	DPTO. DE REGISTRO Y SERVICIOS AL USUARIO	DPTO. DE REGISTRO Y SERVICIOS AL USUARIO	GERENCIA DE OPERACIONES	El derecho se paga por cada Unidad Catastral o Vehicular.	Declaración Jurada
		Derecho de Trámite	0.4000%	13.60										
		Copia certificada por fedatario del SATCH del Documento Nacional de Identidad del solicitante, del Representante Legal, según corresponda.											Se requiere carta poder simple en caso que la gestión no sea realizada por el titular, y copia de su Documento de Identidad. Si se trata de una persona jurídica debe de ser realizado por los representantes legales quienes deben ser los mismos que Figuran en la Escritura Pública, debidamente inscrito, en los Registros Públicos, el poder que acredite su representación.	
		Comprobante de Información Registrada (CIR)-SUNAT, copia certificada por fedatario del SATCH											En caso se trate de Persona Jurídica.	



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CHICLAYO - SATCH
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
EJERCICIO 2006

UIT 3400

Nº	TRAMITE	REQUISITOS	TASA (% DE LA UIT)	IMPORTE	APROBACION AUTOMATICA	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	TIEMPO PROMEDIO ESTIMADO DE ATENCION	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATORIO	OBSERVACIONES	RESPUESTA DEL SATCH
		Comprobante de Información Registrada (CIR)-SUNAT, copia certificada por fedatario del SATCH											En caso se trate de Persona Jurídica.	
16	Certificación de Copias de Documentos Originales a Utilizarse en el SATCH.	Presentar documentos originales y copias simples de los mismos.	Gratuito		Inmediata	X		DPTO. DE REGISTRO Y SERVICIOS AL USUARIO	INMEDIATO	DPTO. DE REGISTRO Y SERVICIOS AL USUARIO	DPTO. DE REGISTRO Y SERVICIOS AL USUARIO	OFICINA DE ASUNTOS LEGALES		Copias Autenticadas
1.2 DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION														
17	Solicitud de Inafectación al Pago de Tributos	Formulario 4201 Derecho de Trámite Inspección Ocular (Obligatorio) Persona Natural o Persona Jurídica Copia certificada por fedatario del SATCH de la Escritura Pública, Resolución o documento que acredite la propiedad o condición del bien Acreditación dada por el Gobierno Central, Gobierno Regional, Gobierno Local, Gobiernos Extranjeros con Reciprocidad, Organismos Internacionales reconocidos por el Gobiernos, INC, CONADIS, Ministerios del Estado, J.N.E (Organizaciones Políticas), Iglesia Católica, Sociedades de Beneficencias, Sindicatos, y Otras Instituciones reconocidos por el Gobierno, Cuerpo General de Bomberos, Universidades, Centros Educativos. Copia certificada por fedatario del SATCH de la Licencia de Funcionamiento	Gratuito 0.1206% 1.1765%	4.10 40.00	Inmediata		X	DPTO. DE REGISTRO Y SERVICIOS AL USUARIO	45 DIAS HABILES	DPTO. DE FISCALIZACION	JEFATURA SATCH	JEFATURA SATCH		Resolución de Jefatura



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CHICLAYO - SATCH
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
EJERCICIO 2006

UIT 3400

Nº	TRAMITE	REQUISITOS	TASA (% DE LA UIT)	IMPORTE	APROBACION AUTOMATICA	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	TIEMPO PROMEDIO ESTIMADO DE ATENCION	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATORIO	OBSERVACIONES	RESPUESTA DEL SATCH
		Copia certificada por fedatario del SATCH del Documento Nacional de Identidad (DNI) del Propietario del Predio. Comprobante de Información Registrada (CIR)-SUNAT, copia certificada por fedatario del SATCH.											Se requiere carta poder simple en caso que la gestión no sea realizada por el titular, y copia de su Documento de Identidad. Si se trata de una persona jurídica debe de ser realizado por los representantes legales quienes deben ser los mismos que Figuran en la Escritura Pública, debidamente inscrito, en los Registros Públicos, el poder que acredite su representación. En caso se trate de Persona Jurídica.	
18	Solicitud de Exoneración al pago de Impuesto Predial para Pensionistas	Formulario 4201 Derecho de Trámite Inspección Ocular (Obligatorio) Persona Natural o Persona Jurídica Copia certificada por fedatario del SATCH de la Resolución de Cese, Supervivencia o Viudez Copia certificada por fedatario del SATCH de la Partida de Matrimonio en caso de sociedad conyugal. Copia certificada por fedatario del SATCH de la Última boleta de pago Copia certificada por fedatario del SATCH del Título de propiedad o Testimonio de Compra Venta. Declaración Jurada de Único Predio Certificado de Único Inmueble expedido por SUNARP a nivel nacional	Gratuito	4.10	Inmediata		X	DPTO. DE REGISTRO Y SERVICIOS AL USUARIO	45 DIAS HABILES	DPTO. DE FISCALIZACION	JEFATURA SATCH	JEFATURA SATCH	Todos los derechos se pagan por unidad catastral.	Resolución de Jefatura



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CHICLAYO - SATCH
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
EJERCICIO 2006

UIT 3400

Nº	TRAMITE	REQUISITOS	TASA (% DE LA UIT)	IMPORTE	APROBACION AUTOMATICA	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	TIEMPO PROMEDIO ESTIMADO DE ATENCION	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATORIO	OBSERVACIONES	RESPUESTA DEL SATCH
		Declaración Jurada de Único Ingreso Copia certificada por fedatario del SATCH del Acta de Matrimonio. Copia certificada por fedatario del SATCH del Acta de Defunción Copia certificada por fedatario del SATCH de la Declaratoria de Herederos. Copia del extracto de presentaciones y pagos de la SUNAT. Copia certificada por fedatario del SATCH de la Licencia de Funcionamiento Copia certificada por fedatario del SATCH del Documento Nacional de Identidad (DNI) del Propietario del Predio. Certificado positivo de propiedad de inmueble Comprobante de Información Registrada (CIR)-SUNAT, (copia certificada por fedatario del SATCH)											En caso se trate de pensionista con negocio Se requiere carta poder simple en caso que la gestión no sea realizada por el titular, y copia de su Documento de Identidad. Si se trata de una persona jurídica debe de ser realizado por los representantes legales quienes deben ser los mismos que Figuran en la Escritura Pública, debidamente inscrito, en los Registros Públicos, el poder que acredite su representación.	
19	Declaración Jurada del Impuesto a los Juegos.	Formulario 4202 Boleto u otros documentos validos para la realización de juego	Gratuito		Inmediata		X	DPTO. DE REGISTRO Y SERVICIOS AL USUARIO	01 DIA HABIL	DPTO. DE FISCALIZACION	JEFATURA SATCH	JEFATURA SATCH	En caso de ser Bingos, Rifas, Sorteos y similares deberán ser visados por la Administración.	Cargo de Recepción



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CHICLAYO - SATCH
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
EJERCICIO 2006

UIT 3400

Nº	TRAMITE	REQUISITOS	TASA (% DE LA UIT)	IMPORTE	APROBACION AUTOMATICA	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	TIEMPO PROMEDIO ESTIMADO DE ATENCION	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATORIO	OBSERVACIONES	RESPUESTA DEL SATCH
		Copia certificada por fedatario del SATCH del Documento Nacional de Identidad (DNI) del Organizador del evento. Comprobante de Información Registrada (CIR)-SUNAT, (copia certificada por fedatario del SATCH)											Se requiere carta poder simple en caso que la gestión no sea realizada por el titular, y copia de su Documento de Identidad. Si se trata de una persona jurídica debe de ser realizado por los representantes legales quienes deben ser los mismos que Figuran en la Escritura Pública, debidamente inscrito, en los Registros Públicos, el poder que acredite su representación. En caso se trate de Persona Jurídica.	
20	Declaración Jurada del Impuesto a los Espectáculos Públicos No Deportivos.	Formulario 4203 Escritura Pública, Resolución o contrato que acredite la propiedad o alquiler del inmueble. Copia certificada por fedatario del SATCH del Documento Nacional de Identidad (DNI) del Organizador del evento. Comprobante de Información Registrada (CIR)-SUNAT, (copia certificada por fedatario del SATCH)	Gratuito		Inmediata		X	DPTO. DE REGISTRO Y SERVICIOS AL USUARIO	01 DIA HABIL	DPTO. DE FISCALIZACION	DPTO. DE FISCALIZACION	JEFATURA SATCH	No será necesario este requisito cuando se trate de eventos permanentes. Se requiere carta poder simple en caso que la gestión no sea realizada por el titular, y copia de su Documento de Identidad. Si se trata de una persona jurídica debe de ser realizado por los representantes legales quienes deben ser los mismos que Figuran en la Escritura Pública, debidamente inscrito, en los Registros Públicos, el poder que acredite su representación. En caso se trate de Persona Jurídica.	Cargo de Recepción
21	Declaración Jurada de Notarios de Transferencias de Predios.	Formulario 4204 Anexo: Relación de Transferencias de Predios	Gratuito		Inmediata	X		DPTO. DE REGISTRO Y SERVICIOS AL USUARIO	INMEDIATO	DPTO. DE FISCALIZACION	DPTO. DE FISCALIZACION	JEFATURA SATCH		Cargo de Recepción



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CHICLAYO - SATCH
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
EJERCICIO 2006

UIT 3400

Nº	TRAMITE	REQUISITOS	TASA (% DE LA UIT)	IMPORTE	APROBACION AUTOMATICA	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	TIEMPO PROMEDIO ESTIMADO DE ATENCION	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATORIO	OBSERVACIONES	RESPUESTA DEL SATCH
22	Declaración Jurada de Notarios de Transferencias de Vehículos.	Formulario 4205 Anexo: Relación de Transferencias de Vehículos.	Gratuito		Inmediata	X		DPTO. DE REGISTRO Y SERVICIOS AL USUARIO	INMEDIATO	DPTO. DE FISCALIZACION	DPTO. DE FISCALIZACION	JEFATURA SATCH		Cargo de Recepción
23	Declaración Jurada de Locales comerciales de Vehículos.	Formulario 4206 Anexo: Relación de Transferencias de Vehículos.	Gratuito		Inmediata	X		DPTO. DE REGISTRO Y SERVICIOS AL USUARIO	INMEDIATO	DPTO. DE FISCALIZACION	DPTO. DE FISCALIZACION	JEFATURA SATCH		Cargo de Recepción
1.3 DEPARTAMENTO DE COBRANZAS														
24	Fraccionamiento y/o Aplazamiento de deudas tributarias y no tributarias.	Derecho de Trámite. Pago Previo de las Costas y Gastos Copia certificada por fedatario del SATCH del documento de identidad del titular, del Representante Legal o del Cónyuge que representa a la Sociedad Conyugal, según corresponda. En el caso de presentación de garantías, se seguirá lo especificado al Reglamento de Fraccionamiento. Copia certificada por fedatario del SATCH del último recibo de servicios (luz, agua, telefonía fija o cable) Comprobante de Información Registrada (CIR)-SUNAT, (copia certificada por fedatario del SATCH) Vigencia de Poderes expedido por Registros Públicos.	0.1206%	4.10			X	DPTO. DE REGISTRO Y SERVICIOS AL USUARIO	INMEDIATO	DPTO. DE COBRANZAS	DPTO. DE COBRANZAS	JEFATURA SATCH	Requisito para el Fraccionamiento Permanente de deudas. Se requiere carta poder simple en caso que la gestión no sea realizada por el titular, y copia de su Documento de Identidad. Si se trata de una persona jurídica debe ser realizado por los representantes legales quienes deben ser los mismos que Figuran en la Escritura Pública, debidamente inscrito, en los Registros Públicos, el poder que acredite su representación.	Resolución de Jefatura
25	Reestructuración y/o Anulación de	Formulario 4402 Derecho de Tramite	Gratuito 0.1206%				X	DPTO. DE REGISTRO Y SERVICIOS AL USUARIO	45 DIAS HABILES	DPTO. DE COBRANZAS		JEFATURA SATCH	El derecho se paga por cada Convenio.	Resolución de Jefatura



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CHICLAYO - SATCH
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
EJERCICIO 2006

UIT 3400

Nº	TRAMITE	REQUISITOS	TASA (% DE LA UIT)	IMPORTE	APROBACION AUTOMATICA	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	TIEMPO PROMEDIO ESTIMADO DE ATENCION	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATORIO	OBSERVACIONES	RESPUESTA DEL SATCH
	Convenios de deuda tributaria y no tributaria.	Copia certificada por fedatario del SATCH del documento de identidad del titular, del Representante Legal o del Cónyuge que representa a la Sociedad Conyugal, según corresponda. En el caso de no haber existido presentación de garantías, hasta antes de la reestructuración de la deuda, serán requeridas de conformidad con el Reglamento de Fraccionamiento. Copia certificada por fedatario del SATCH del último recibo de servicios (luz, agua, telefonía fija o cable) Comprobante de Información Registrada (CIR)-SUNAT, (copia certificada por fedatario del SATCH)											Se requiere carta poder simple en caso que la gestión no sea realizada por el titular, y copia de su Documento de Identidad. Si se trata de una persona jurídica debe de ser realizado por los representantes legales quienes deben ser los mismos que Figuran en la Escritura Pública, debidamente inscrito, en los Registros Públicos, el poder que acredite su representación. En caso se trate de Persona Jurídica.	
26	Copia Autenticada de Convenios o Compromisos de Pago fraccionado.	Formulario 4402 Derecho de Tramite (por hoja) Copia certificada por el fedatario del SATCH del documento de identidad del titular, del Representante Legal o del Cónyuge que representa a la Sociedad Conyugal, según corresponda. Comprobante de Información Registrada (CIR)-SUNAT	Gratuito 0.0588%	2.00	Inmediata	X		DPTO. DE REGISTRO Y SERVICIOS AL USUARIO	01 DIA HABIL	DPTO. DE COBRANZAS	DPTO. DE COBRANZAS	JEFATURA SATCH	El derecho se paga por cada Convenio solicitado. Se requiere carta poder simple en caso que la gestión no sea realizada por el titular, y copia de su Documento de Identidad. Si se trata de una persona jurídica debe de ser realizado por los representantes legales quienes deben ser los mismos que Figuran en la Escritura Pública, debidamente inscrito, en los Registros Públicos, el poder que acredite su representación. En caso se trate de Persona Jurídica.	Copia certificada
27	Constancia Negativa de Deuda de Impuesto Predial	Formulario 4301 Derecho de Trámite de la Solicitud.	Gratuito 0.6177%	21.00			X	DPTO. DE REGISTRO Y SERVICIOS AL USUARIO	01 DIA HABIL	DPTO. DE COBRANZAS	DPTO. DE COBRANZAS	JEFATURA SATCH	El derecho se paga por cada predio y cada copropietario	Constancia negativa de deuda



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CHICLAYO - SATCH
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
EJERCICIO 2006

UIT 3400

Nº	TRAMITE	REQUISITOS	TASA (% DE LA UIT)	IMPORTE	APROBACION AUTOMATICA	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	TIEMPO PROMEDIO ESTIMADO DE ATENCION	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATORIO	OBSERVACIONES	RESPUESTA DEL SATCH
		<p>Acreditar no poseer deuda con/sin fraccionamiento por Impuesto Predial, conforme a la normatividad aplicable</p> <p>Copia certificada por fedatario del SATCH del documento de identidad del titular, del Representante Legal o del Cónyuge que representa a la Sociedad Conyugal, según corresponda.</p> <p>Comprobante de Información Registrada (CIR)-SUNAT. (copia certificada por fedatario del SATCH)</p>											<p>Debe registrarse el predio y su transferencia en el SATCH.</p> <p>Se requiere carta poder simple, en caso que la gestión no sea realizada por el titular, y copia de su Documento de Identidad. Si se trata de una persona jurídica debe de ser realizado por los representantes legales quienes deben ser los mismos que Figuran en la Escritura Pública, debidamente inscrito, en los Registros Públicos, el poder que acredite su representación.</p> <p>En caso se trate de Persona Jurídica.</p>	
28	Constancia Negativa de Deuda de Arbitrios Municipales	<p>Formulario 4301</p> <p>Derecho de Trámite de la Solicitud por cada tipo de Arbitrio.</p> <p>Acreditar no poseer deuda con/sin fraccionamiento de cada arbitrio y por el (los) año(s) fiscal(es) solicitado(s)</p> <p>Copia certificada por fedatario del SATCH del documento de identidad del titular, del Representante Legal o del Cónyuge que representa a la Sociedad Conyugal, según corresponda.</p>	Gratuito	21.00			X	DPTO. DE REGISTRO Y SERVICIOS AL USUARIO	01 DIA HABIL	DPTO. DE COBRANZAS	DPTO. DE COBRANZAS	JEFATURA SATCH	<p>El derecho se paga por cada predio y cada copropietario</p> <p>Debe registrarse el predio y su transferencia en el SATCH.</p> <p>Se requiere carta poder simple, en caso que la gestión no sea realizada por el titular, y copia de su Documento de Identidad. Si se trata de una persona jurídica debe de ser realizado por los representantes legales quienes deben ser los mismos que Figuran en la Escritura Pública, debidamente inscrito, en los Registros Públicos, el poder que acredite su representación.</p>	Constancia negativa de deuda



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CHICLAYO - SATCH
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
EJERCICIO 2006

UIT 3400

Nº	TRAMITE	REQUISITOS	TASA (% DE LA UIT)	IMPORTE	APROBACION AUTOMATICA	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	TIEMPO PROMEDIO ESTIMADO DE ATENCION	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATORIO	OBSERVACIONES	RESPUESTA DEL SATCH
		Comprobante de Información Registrada (CIR)-SUNAT, (copia certificada por fedatario del SATCH)											En caso se trate de Persona Jurídica.	
29	Constancia Negativo de Deuda por Impuesto de Alcabala	<p>Formulario 4302</p> <p>Derecho de Trámite de la Solicitud.</p> <hr/> <p>Acreditar no poseer deuda con/sin fraccionamiento por Impuesto de Alcabala, conforme a la normatividad aplicable</p> <hr/> <p>Copia certificada por fedatario del SATCH del documento de identidad del titular, del Representante Legal o del Cónyuge que representa a la Sociedad Conyugal, según corresponda.</p> <hr/> <p>Comprobante de Información Registrada (CIR)-SUNAT, (copia certificada por fedatario del SATCH)</p>	Gratuito 0.6177%	21.00		X	DPTO. DE REGISTRO Y SERVICIOS AL USUARIO	01 DIA HABIL	DPTO. DE COBRANZAS	DPTO. DE COBRANZAS	JEFATURA SATCH	<p>El derecho se paga por cada predio y cada copropietario</p> <hr/> <p>Debe registrarse el predio y su tranferencia en el SATCH.</p> <hr/> <p>Se requiere carta poder simple en caso que la gestión no sea realizada por el titular, y copia de su Documento de Identidad. Si se trata de una persona jurídica debe de ser realizado por los representantes legales quienes deben ser los mismos que Figuran en la Escritura Pública, debidamente inscrito, en los Registros Públicos, el poder que acredite su representación.</p> <hr/> <p>En caso se trate de Persona Jurídica.</p>	Constancia negativa de deuda	
30	Constancia Negativo de Deuda de Impuesto al Patrimonio Vehicular	<p>Formulario 4303</p> <p>Derecho de Trámite de la Solicitud.</p> <hr/> <p>Acreditar no poseer deuda con/sin fraccionamiento por Impuesto al Patrimonio Vehicular, conforme a la normatividad aplicable</p> <hr/> <p>Copia certificada por fedatario SATCH de la Tarjeta de Propiedad del Vehículo</p>	Gratuito 0.6177%	21.00		X	DPTO. DE REGISTRO Y SERVICIOS AL USUARIO	01 DIA HABIL	DPTO. DE COBRANZAS	DPTO. DE COBRANZAS	JEFATURA SATCH	<p>El derecho se paga por cada Unidad vehicular y cada copropietario</p> <hr/> <p>Debe registrarse el vehículo y su tranferencia en el SATCH.</p>	Constancia negativa de deuda	



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CHICLAYO - SATCH
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
EJERCICIO 2006

UIT 3400

Nº	TRAMITE	REQUISITOS	TASA (% DE LA UIT)	IMPORTE	APROBACION AUTOMATICA	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	TIEMPO PROMEDIO ESTIMADO DE ATENCION	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATORIO	OBSERVACIONES	RESPUESTA DEL SATCH
		Copia certificada por fedatario SATCH del documento de identidad del titular, del Representante Legal o del Cónyuge que representa a la Sociedad Conyugal, según corresponda. Comprobante de Información Registrada (CIR)-SUNAT, (copia certificada por fedatario del SATCH)											Se requiere carta poder simple en caso que la gestión no sea realizada por el titular, y copia de su Documento de Identidad. Si se trata de una persona jurídica debe de ser realizado por los representantes legales quienes deben ser los mismos que Figuran en la Escritura Pública, debidamente inscrito, en los Registros Públicos, el poder que acredite su representación. En caso se trate de Persona Jurídica.	
31	Constancia Negativo de Deuda de Infracciones de Tránsito y al Transporte Urbano	Formulario 4304 Derecho de Trámite de la Solicitud. Acreditar no poseer deuda con/sin fraccionamiento por Infracciones de Tránsito y al Transporte Urbano Copia certificada por fedatario SATCH de la Tarjeta de Propiedad del Vehículo Copia certificada por fedatario SATCH del Documento Nacional de Identidad del solicitante, del Representante Legal, según corresponda. Comprobante de Información Registrada (CIR)-SUNAT, (copia certificada por fedatario del SATCH)	Gratuito 0.6177%	21.00			X	DPTO. DE REGISTRO Y SERVICIOS AL USUARIO	01 DIA HABIL	DPTO. DE COBRANZAS	DPTO. DE COBRANZAS	JEFATURA SATCH	El derecho se paga por cada Unidad vehicular y cada copropietario Debe registrarse el vehículo y su transferencia en el SATCH. Se requiere carta poder simple en caso que la gestión no sea realizada por el titular, y copia de su Documento de Identidad. Si se trata de una persona jurídica debe de ser realizado por los representantes legales quienes deben ser los mismos que Figuran en la Escritura Pública, debidamente inscrito, en los Registros Públicos, el poder que acredite su representación. En caso se trate de Persona Jurídica.	Constancia negativa de deuda



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CHICLAYO - SATCH
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
EJERCICIO 2006

UIT 3400

Nº	TRAMITE	REQUISITOS	TASA (% DE LA UIT)	IMPORTE	APROBACION AUTOMATICA	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	TIEMPO PROMEDIO ESTIMADO DE ATENCION	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATORIO	OBSERVACIONES	RESPUESTA DEL SATCH
32	Constancia de Récord de Infracciones.	Formulario 4305	Gratuito		Inmediata	X		DPTO. DE REGISTRO Y SERVICIOS AL USUARIO	01 DIA HABIL	DPTO. DE COBRANZAS	DPTO. DE COBRANZAS	JEFATURA SATCH	El derecho se paga por cada Infracción.	Record de Infracciones.
		Derecho de Trámite de la Solicitud.	0.6177%	21.00									El infractor debe estar inscrito en los Registros del SATCH	
		Copia certificada por fedatario SATCH del Documento Nacional de Identidad del infractor											Se requiere carta poder simple, en caso que la gestión no sea realizada por el titular, y copia de su Documento de Identidad.	
33	Emisión y Notificación de Valores Tributarios	Emisión y Notificación	0.5000%	17.00	Inmediata	X		DPTO. DE COBRANZAS	05 DIAS HABILES	DPTO. DE COBRANZAS	DPTO. DE COBRANZAS	JEFATURA SATCH	El derecho se paga por cada Valor.	Recaudo
34	Emisión y Notificación de Valores No Tributarios	Emisión y Notificación	0.5000%	17.00	Inmediata	X		DPTO. DE COBRANZAS	05 DIAS HABILES	DPTO. DE COBRANZAS	DPTO. DE COBRANZAS	JEFATURA SATCH	El derecho se paga por cada Valor.	Recaudo
35	Copia Autenticada de Multas de Tránsito o Administrativas.	Derecho de Trámite por la Solicitud	0.0089%	0.30	Inmediata	X		DPTO. DE REGISTRO Y SERVICIOS AL USUARIO	01 DIA HABIL	DPTO. DE COBRANZAS	DPTO. DE COBRANZAS	GERENCIA DE OPERACIONES	El derecho se paga por cada Copia solicitada.	Copia certificada
		Copia certificada por fedatario SATCH de un recibo de servicios (Luz, Agua, teléfono,cable)											En caso de consignar un nuevo domicilio, debe ser registrado	
		Copia certificada por fedatario SATCH del Documento Nacional de Identidad del propietario, Representante Legal, o Infractor.											Se requiere carta poder simple en caso que la gestión no sea realizada por el titular, y copia de su Documento de Identidad. Si se trata de una persona jurídica debe de ser realizado por los representantes legales quienes deben ser los mismos que Figuran en la Escritura Pública, debidamente inscrito, en los Registros Públicos, el poder que acredite su representación.	
1.4 DEPARTAMENTO DE RECLAMOS														
36	Reclamación de valores y deudas tributarias	Formulario 4401	Gratuito		Inmediata			DPTO. DE REGISTRO Y SERVICIOS AL USUARIO	HASTA 06 MESES	DPTO. DE RECLAMOS	JEFATURA SATCH	JEFATURA SATCH	El derecho se paga por cada valor	Resolución de Jefatura



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CHICLAYO - SATCH
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
EJERCICIO 2006

UIT 3400

Nº	TRAMITE	REQUISITOS	TASA (% DE LA UIT)	IMPORTE	APROBACION AUTOMATICA	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	TIEMPO PROMEDIO ESTIMADO DE ATENCION	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATORIO	OBSERVACIONES	RESPUESTA DEL SATCH
	Industrias	<p>Copia certificada por fedatario del SATCH de los documentos que sustenten la Reclamación con firma de abogado.</p> <p>Copia certificada por fedatario del SATCH del documento de identidad del contribuyente, del Representante Legal o del Cónyuge que representa a la Sociedad Conyugal, según corresponda. Copia fedateada de los valores Reclamados</p> <p>Comprobante de Información Registrada (CIR)-SUNAT, (copia certificada por fedatario del SATCH)</p>						USUARIO					<p>Se requiere carta poder simple en caso que la gestión no sea realizada por el titular, y copia de su Documento de Identidad. Si se trata de una persona jurídica debe de ser realizado por los representantes legales quienes deben ser los mismos que Figuran en la Escritura Pública, debidamente inscrito, en los Registros Públicos, el poder que acredite su representación.</p> <p>En caso se trate de Persona Jurídica.</p>	
37	Recurso de Reconsideración contra Resolución de Sanción.	<p>Formulario 4403</p> <p>Derecho de Trámite por cada Resolución</p> <p>Copia certificada por fedatario del SATCH de los documentos que sustenten la Reconsideración con firma de abogado.</p> <p>Copia Autenticada del documento de identidad del contribuyente, del Representante Legal o del Cónyuge que representa a la Sociedad Conyugal, según corresponda.</p>	Gratuito	10.50	Inmediata		X	DPTO. DE REGISTRO Y SERVICIOS AL USUARIO	HASTA 45 DÍAS HÁBILES	DPTO. DE RECLAMOS	JEFATURA SATCH	JEFATURA SATCH	<p>El derecho se paga por cada Resolución.</p> <p>Se requiere carta poder simple en caso que la gestión no sea realizada por el titular, y copia de su Documento de Identidad. Si se trata de una persona jurídica debe de ser realizado por los representantes legales quienes deben ser los mismos que Figuran en la Escritura Pública, debidamente inscrito, en los Registros Públicos, el poder que acredite su representación.</p>	Resolución de Jefatura



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CHICLAYO - SATCH
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
EJERCICIO 2006

UIT 3400

Nº	TRAMITE	REQUISITOS	TASA (% DE LA UIT)	IMPORTE	APROBACION AUTOMATICA	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	TIEMPO PROMEDIO ESTIMADO DE ATENCION	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATORIO	OBSERVACIONES	RESPUESTA DEL SATCH
		Comprobante de Información Registrada (CIR)-SUNAT, (copia certificada por fedatario del SATCH)											En caso se trate de Persona Jurídica.	
38	Apelación de Resoluciones de Gerencia de Operaciones en Materia de Tránsito.	Formulario 4402 Derecho de Trámite Escrito fundamentando la Apelación Copia certificada por fedatario del SATCH de los documentos que sustenten la Apelación.	Gratuito 0.3089%	10.50	Inmediata		X	DPTO. DE REGISTRO Y SERVICIOS AL USUARIO	10 DIAS HÁBILES	DPTO. DE RECLAMOS	GERENCIA DE OPERACIONES	JEFATURA SATCH	Se paga por Resolución Reconsiderada. Con firma de Abogado	Resolución de Jefatura
39	Elevar Apelación de Resoluciones de Jefatura (Tributario)	Derecho de Trámite Escrito fundamentando la Apelación Copia certificada por fedatario del SATCH de los documentos que sustenten la Apelación.	0.3089%	10.50	Inmediata		X	DPTO. DE REGISTRO Y SERVICIOS AL USUARIO	30 DIAS HABLES	DPTO. DE RECLAMOS	JEFATURA SATCH	TRIBUNAL FISCAL	Se paga por Resolución Apelada. Con firma de Abogado	Averiguar en el Dpto. de Reclamos
40	Copia Autenticada de Resoluciones (Jefatura u Operaciones)	Derecho de Trámite Copia certificada por fedatario del SATCH del documento de identidad del contribuyente, del Representante Legal o del Cónyuge que representa a la Sociedad Conyugal, según corresponda. Comprobante de Información Registrada (CIR)-SUNAT, (copia certificada por fedatario del SATCH) Vigencia de Poderes expedido por Registros Públicos.	0.0883%	3.00	Inmediata		X	DPTO. DE REGISTRO Y SERVICIOS AL USUARIO	02 DIAS HÁBILES	DPTO. DE RECLAMOS	DPTO. DE RECLAMOS	DPTO. DE RECLAMOS	El derecho se paga por cada hoja que contenga el expediente. Se requiere carta poder simple en caso que la gestión no sea realizada por el titular, y copia de su Documento de Identidad. Si se trata de una persona jurídica debe de ser realizado por los representantes legales quienes deben ser los mismos que Figuran en la Escritura Pública, debidamente inscrito, en los Registros Públicos, el poder que acredite su representación. En caso se trate de Persona Jurídica.	COPIA CERTIFICADA
41	Improcedencia al Cobro de Arbitrios Municipales	Formulario 4402 Derecho de Trámite Copia certificada por fedatario del SATCH de los documentos que sustenten la solicitud.	Gratuito 0.3236%	11.00	Inmediata		X	DPTO. DE REGISTRO Y SERVICIOS AL USUARIO	45 DIAS HABLES	DPTO. DE RECLAMOS	JEFATURA SATCH	JEFATURA SATCH	El derecho se paga por Unidad Catastral.	Resolución de Jefatura



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CHICLAYO - SATCH
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
EJERCICIO 2006

UIT 3400

Nº	TRAMITE	REQUISITOS	TASA (% DE LA UIT)	IMPORTE	APROBACION AUTOMATICA	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	TIEMPO PROMEDIO ESTIMADO DE ATENCION	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATORIO	OBSERVACIONES	RESPUESTA DEL SATCH
		Copia certificada por fedatario del SATCH del documento de identidad del contribuyente, del Representante Legal o del Cónyuge que representa a la Sociedad Conyugal, según corresponda. Comprobante de Información Registrada (CIR)-SUNAT, (copia certificada por fedatario del SATCH)											Se requiere carta poder simple en caso que la gestión no sea realizada por el titular, y copia de su Documento de Identidad. Si se trata de una persona jurídica debe de ser realizado por los representantes legales quienes deben ser los mismos que Figuran en la Escritura Pública, debidamente inscrito, en los Registros Públicos, el poder que acredite su representación. En caso se trate de Persona Jurídica.	
42	Reactivación de expedientes declarados en abandono	Derecho de Trámite Copia certificada por fedatario del SATCH de los documentos que sustenten la solicitud. Copia Autenticada del documento de identidad del contribuyente, del Representante Legal o del Cónyuge que representa a la Sociedad Conyugal, según corresponda. Comprobante de Información Registrada (CIR)-SUNAT, (copia certificada por fedatario del SATCH)	1.5589%	53.00	Inmediata		X	DPTO. DE REGISTRO Y SERVICIOS AL USUARIO	45 DIAS HABILES	DPTO. DE RECLAMOS	JEFATURA SATCH	JEFATURA SATCH	El derecho se paga por Expediente. Se requiere carta poder simple en caso que la gestión no sea realizada por el titular, y copia de su Documento de Identidad. Si se trata de una persona jurídica debe de ser realizado por los representantes legales quienes deben ser los mismos que Figuran en la Escritura Pública, debidamente inscrito, en los Registros Públicos, el poder que acredite su representación. En caso se trate de Persona Jurídica.	Resolución de Jefatura
43	Anulación de Convenios de deuda tributaria	Formulario 4402 Derecho de Trámite	Gratuito 0.1206%	4.10	Inmediata		X	DPTO. DE REGISTRO Y SERVICIOS AL USUARIO	45 DIAS HABILES	DPTO. DE RECLAMOS	JEFATURA SATCH	JEFATURA SATCH	El derecho se paga por cada Convenio.	Resolución de Jefatura



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CHICLAYO - SATCH
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
EJERCICIO 2006

UIT 3400

Nº	TRAMITE	REQUISITOS	TASA (% DE LA UIT)	IMPORTE	APROBACION AUTOMATICA	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	TIEMPO PROMEDIO ESTIMADO DE ATENCION	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATORIO	OBSERVACIONES	RESPUESTA DEL SATCH
	inmobiliaria y no tributaria.	<p>Copia certificada por fedatario del SATCH del convenio efectuado por el contribuyente.</p> <p>Copia certificada por fedatario del SATCH del documento de identidad del titular, del Representante Legal o del Conyuge que representa a la Sociedad Conyugal, según corresponda. En el caso de no haber existido presentación de garantías, hasta antes de la reestructuración de la deuda, serán requeridas de conformidad con el Reglamento de Fraccionamiento.</p> <p>Copia certificada por fedatario del SATCH del último recibo de servicios (luz, agua, telefonía fija, recibo por cable, cuya fecha de pago se encuentre comprendida en el último mes)</p> <p>Comprobante de Información Registrada (CIR)-SUNAT, (copia certificada por fedatario del SATCH)</p>											<p>Se requiere carta poder simple en caso que la gestión no sea realizada por el titular, y copia de su Documento de Identidad. Si se trata de una persona jurídica debe de ser realizado por los representantes legales quienes deben ser los mismos que Figuran en la Escritura Pública, debidamente inscrito, en los Registros Públicos, el poder que acredite su representación.</p> <p>En caso se trate de Persona Jurídica.</p>	
44	Acogimiento al Regimen de Gradualidad de pago para Multas Tributarias.	Derecho al Beneficio	0.1206%	4.10	Inmediata	X		DPTO. DE REGISTRO Y SERVICIOS AL USUARIO	45 DÍAS HÁBILES	DPTO. DE RECLAMOS	JEFATURA SATCH	JEFATURA SATCH	El derecho se paga por cada Multa.	Resolución de Jefatura
45	Devolución, Reimputación y Compensación de pagos indebidos o en exceso.	<p>Formulario 4402</p> <p>Derecho de Trámite</p> <p>Copia certificada por fedatario SATCH de los recibos por los que se solicita devolución o compensación.</p>	Gratuito	8.50	Inmediata			DPTO. DE REGISTRO Y SERVICIOS AL USUARIO	45 DIAS HABILIS	DPTO. DE RECLAMOS	JEFATURA SATCH	JEFATURA SATCH	El derecho se paga por cada Ejercicio Fiscal.	Resolución de Gerencia General.



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CHICLAYO - SATCH
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
EJERCICIO 2006

UIT 3400

Nº	TRAMITE	REQUISITOS	TASA (% DE LA UIT)	IMPORTE	APROBACION AUTOMATICA	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	TIEMPO PROMEDIO ESTIMADO DE ATENCION	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATORIO	OBSERVACIONES	RESPUESTA DEL SATCH
		Indicar los ejercicios fiscales por los cuales se está solicitando la devolución o compensación. Copia certificada por fedatario del SATCH del documento de identidad del titular, del Representante Legal o del Cónyuge que representa a la Sociedad Conyugal, según corresponda. Copia del Testimonio de escritura pública del inmueble sobre el cual pide la devolución, compensación o reimputación. Comprobante de Información Registrada (CIR)-SUNAT, (copia certificada por fedatario del SATCH)											Se requiere carta poder simple en caso que la gestión no sea realizada por el titular, y copia de su Documento de Identidad. Si se trata de una persona jurídica debe de ser realizado por los representantes legales quienes deben ser los mismos que Figuran en la Escritura Pública, debidamente inscrito, en los Registros Públicos, el poder que acredite su representación. En caso se trate de Persona Jurídica.	
46	Devolución y Reimputación de pagos indebidos no tributarios.	Formulario 4402 Derecho de Trámite Copia certificada por fedatario del SATCH de los recibos por los que se solicita devolución o compensación. Indicar las papeletas canceladas por las cuales se está solicitando la devolución o compensación.	Gratuito 0.1206%	 4.10	Inmediata		X	DPTO. DE REGISTRO Y SERVICIOS AL USUARIO	45 DIAS HABILES	DPTO. DE RECLAMOS	JEFATURA SATCH	JEFATURA SATCH		Resolución de Jefatura



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CHICLAYO - SATCH
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
EJERCICIO 2006

UIT 3400

Nº	TRAMITE	REQUISITOS	TASA (% DE LA UIT)	IMPORTE	APROBACION AUTOMATICA	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	TIEMPO PROMEDIO ESTIMADO DE ATENCION	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATORIO	OBSERVACIONES	RESPUESTA DEL SATCH
		<p>Copia certificada por fedatario del SATCH del documento de identidad del titular, del Representante Legal o del Cónyuge que representa a la Sociedad Conyugal, según corresponda.</p> <p>Comprobante de Información Registrada (CIR)-SUNAT, (copia certificada por fedatario del SATCH)</p>											<p>Se requiere carta poder simple en caso que la gestión no sea realizada por el titular, y copia de su Documento de Identidad. Si se trata de una persona jurídica debe de ser realizado por los representantes legales quienes deben ser los mismos que Figuran en la Escritura Pública, debidamente inscrito, en los Registros Públicos, el poder que acredite su representación.</p> <p>En caso se trate de Persona Jurídica.</p>	
47	Prescripción de deudas tributarias	<p>Formulario 4402</p> <p>Derecho de Trámite</p> <p>Indicar el/los tipos de tributo por los cuales se solicita la prescripción.</p> <p>Indicar el/los ejercicios fiscales por los cuales se está solicitando la prescripción.</p> <p>Copia certificada por fedatario del SATCH del documento de identidad del titular, del Representante Legal o del Cónyuge que representa a la Sociedad Conyugal, según corresponda.</p>	Gratuito	8.50	Inmediata		X	DPTO. DE REGISTRO Y SERVICIOS AL USUARIO	45 DIAS HABILES	DPTO. DE RECLAMOS	JEFATURA SATCH	JEFATURA SATCH	<p>El derecho se paga por cada Ejercicio Fiscal, y por cada tipo de Tributo.</p> <p>Se requiere carta poder simple en caso que la gestión no sea realizada por el titular, y copia de su Documento de Identidad. Si se trata de una persona jurídica debe de ser realizado por los representantes legales quienes deben ser los mismos que Figuran en la Escritura Pública, debidamente inscrito, en los Registros Públicos, el poder que acredite su representación.</p>	Resolución de Jefatura



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CHICLAYO - SATCH
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
EJERCICIO 2006

UIT 3400

Nº	TRAMITE	REQUISITOS	TASA (% DE LA UIT)	IMPORTE	APROBACION AUTOMATICA	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	TIEMPO PROMEDIO ESTIMADO DE ATENCION	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATORIO	OBSERVACIONES	RESPUESTA DEL SATCH
		Comprobante de Información Registrada (CIR)-SUNAT, (copia certificada por fedatario del SATCH)											En caso se trate de Persona Jurídica.	
48	Prescripción de papeletas de tránsito	Copia certificada por fedatario del SATCH del documento de identidad del titular, del Representante Legal o del Cónyuge que representa a la Sociedad Conyugal, según corresponda.	0.6471%	22.00	Inmediata		X	DPTO. DE TESORERÍA	Inmediata	DPTO. DE TESORERÍA	JEFATURA SATCH	JEFATURA SATCH	El derecho se paga por cada Ejercicio Fiscal, y por cada tipo de Tributo. Se requiere carta poder simple en caso que la gestión no sea realizada por el titular, y copia de su Documento de Identidad. Si se trata de una persona jurídica debe de ser realizado por los representantes legales quienes deben ser los mismos que Figuran en la Escritura Pública, debidamente inscrito, en los Registros Públicos, el poder que acredite su representación. En caso se trate de Persona Jurídica.	Resolución de Jefatura
49	Recurso de Reconsideración	Formulario 4402 Derecho de Trámite Escrito fundamentando la Reconsideración Copia certificada por fedatario del SATCH de los documentos que sustentan la Reconsideración.	Gratuito 0.3089%	10.50	Inmediata		X	DPTO. DE REGISTRO Y SERVICIOS AL USUARIO	30 DÍAS HÁBILES	DPTO. DE RECLAMOS	JEFATURA SATCH	JEFATURA SATCH	Con firma de Abogado	Resolución de Jefatura
1.5 DEPARTAMENTO DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES														
50	Licencia de Apertura Provisional de Establecimientos	1.-Formato de Tramite Interno N° 4207 (FTI)				X		DPTO. DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES		DPTO. DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES		JEFATURA SATCH		



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CHICLAYO - SATCH
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
EJERCICIO 2006

UIT 3400

Nº	TRAMITE	REQUISITOS	TASA (% DE LA UIT)	IMPORTE	APROBACION AUTOMATICA	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	TIEMPO PROMEDIO ESTIMADO DE ATENCION	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATORIO	OBSERVACIONES	RESPUESTA DEL SATCH
	Comerciales y/o de Servicios	2. Certificado de inspección técnica de seguridad en materia de Defensa Civil para establecimientos. INDECI - GPCH (área del comercio menor de 500 m2) O INDECI - REGION (área del comercio mayor de 500 m2) 3. - Certificación de la Autorización Sectorial para los casos específicos, según ley de la materia 4. - Copia del DNI 5. - En caso de ser persona Jurídica, copia certificada de la Partida Registral donde conste la inscripción, la vigencia de la empresa y del Representante Legal expedido por SUNARP 6. - Copia literal de Dominio de Propiedad expedido por SUNARP o, Contrato de Arrendamiento con firmas Legalizadas Vigentes 7. - Copia del RUC 8. - Recibo de pago unico	Según TUPA de Defensa Civil											
51	Licencia de Apertura Definitiva de Establecimientos Comerciales y/o de Servicios	1.-Formato de Tramite Interno N° 4207 (FTI) 2. Certificado de inspección técnica de seguridad en materia de Defensa Civil para establecimientos. INDECI - GPCH (área del comercio menor de 500 m2) O INDECI - REGION (área del comercio mayor de 500 m2) 3. - Certificación de la Autorización Sectorial para los casos específicos, según ley de la materia 4. - Copia del DNI	Según TUPA del INDECI			X		DPTO. DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES		DPTO. DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES		JEFATURA SATCH		



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CHICLAYO - SATCH
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
EJERCICIO 2006

UIT 3400

Nº	TRAMITE	REQUISITOS	TASA (% DE LA UIT)	IMPORTE	APROBACION AUTOMATICA	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	TIEMPO PROMEDIO ESTIMADO DE ATENCION	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATORIO	OBSERVACIONES	RESPUESTA DEL SATCH
		5.- En caso de ser persona Jurídica, copia certificada de la Partida Registral donde conste la inscripción, la vigencia del poder y del Representante Legal expedido por SUNARP 6.- Copia literal de Dominio de Propiedad expedido por SUNARP o, Contrato de Arrendamiento con firmas Legalizadas Vigentes o documento que acredite la posesión legítima 7.- Copia del RUC 8.- Recibo de pago unico	(según ordenanza municipal)											
52	Cambio de Representante Legal	1.-Formato de Tramite Interno N° 4207 (FTI) 2.- Copia del DNI 3.- En caso de ser persona Jurídica, copia certificada de la Partida Registral donde conste la inscripción, la vigencia de la empresa y del Representante Legal expedido por SUNARP 4.-DevolucionCertificado Original de Licencia 5.- Recibo de pago unico	4.0000%	136.00		X		DPTO. DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES		DPTO. DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES		JEFATURA SATCH		
53	Cambio de Razón Social	1.-Formato de Tramite Interno N° 4207 (FTI) 2.- Copia del DNI 3.- En caso de ser persona Jurídica, copia certificada de la Partida Registral donde conste la inscripción, la vigencia de la empresa y del Representante Legal expedido por CHICLAYO 4.-DevolucionCertificado Original de Licencia 5.- Recibo de pago unico	4.0000%	136.00		X		DPTO. DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES		DPTO. DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES		JEFATURA SATCH		
54	Ampliación o Reducción de Area de	1.-Formato de Tramite Interno N° 4207 (FTI)				X		DPTO. DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES		DPTO. DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES		JEFATURA SATCH		



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CHICLAYO - SATCH
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
EJERCICIO 2006

UIT 3400

Nº	TRAMITE	REQUISITOS	TASA (% DE LA UIT)	IMPORTE	APROBACION AUTOMATICA	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	TIEMPO PROMEDIO ESTIMADO DE ATENCION	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATORIO	OBSERVACIONES	RESPUESTA DEL SATCH
	Establecimiento	2.-DevolucionCertificado Original de Licencia 3.- Recibo de pago unico	4.5000%	153.00										
55	Por Ampliación o Cambio de Giro	1.-Formato de Tramite Interno N° 4207 (FTI) 2.-DevolucionCertificado Original de Licencia 3.- Recibo de pago unico	4.5000%	153.00		X		DPTO. DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES		DPTO. DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES		JEFATURA SATCH		
56	Por Duplicado de Licencia	1.-Formato de Tramite Interno N° 4207 (FTI) 2.-DevolucionCertificado Original de Licencia 3.- Recibo de pago unico	2.5294%	86.00		X		DPTO. DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES		DPTO. DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES		JEFATURA SATCH		
57	Cambio de Nombre Comercial	1.- Derecho de Trámite por Solicitud Valorada 2.-Derecho de Trámite por Declaración Jurada 3.-Devolución de la licencia original 4.- Derecho de Trámite por el Expediente 5- Pago para el Otorgamiento del Certificado correspondiente	0.4911% 0.4911% 0.1206% 0.6117%	16.70 16.70 4.10 20.80		X		DPTO. DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES		DPTO. DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES		JEFATURA SATCH		
58	Canje de Formato de Licencia	1.- Copia fedateas por el fedatario del SATCH de las Tres ultimas Declaración Jurada de los tres últimos años 3.-Devolución de la licencia original 3.- Derecho de Trámite por el Expediente 4.- En el caso de no tener las declaraciones Juradas anteriores, pago de trámite por la Declaración Jurada.	0.1206% 0.4911%	4.10 16.70		X		DPTO. DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES		DPTO. DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES		JEFATURA SATCH		
59	Por Baja de Licencia	1.-Formato de Tramite Interno N° 4207 (FTI) 2.-DevolucionCertificado Original de Licencia 3.- Recibo de pago unico	1.0000%	34.00		X		DPTO. DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES		DPTO. DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES		JEFATURA SATCH		
60	Anuncio y Publicidad Exterior (Via Pública)	1.- Derecho de Trámite por Solicitud de Declaración Jurada 2.- Plano de Ubicación 3.- Fotomontaje y diseño del Anuncio 4.- Fotos del Anuncio	4.4000%	149.60		X		GERENCIA DE URBANISMO		DPTO. DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES		JEFATURA SATCH		



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CHICLAYO - SATCH
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
EJERCICIO 2006

UIT 3400

Nº	TRAMITE	REQUISITOS	TASA (% DE LA UIT)	IMPORTE	APROBACION AUTOMATICA	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	TIEMPO PROMEDIO ESTIMADO DE ATENCION	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATORIO	OBSERVACIONES	RESPUESTA DEL SATCH
64	Cambio de Leyenda de Anuncio y Publicidad Exterior (Via Pública)	1.- Derecho de Trámite por Solicitud de Declaración Jurada 2.- Fotomontaje y diseño del Anuncio 3.- Fotos del Anuncio 4.- Derecho de Trámite 5.- En caso de ser persona Jurídica, copia certificada de la Partida Registral donde conste la inscripción, la vigencia de la empresa y del Representante Legal expedido por SUNARP CHICLAYO 6.- Plano de estructuras, instalaciones eléctricas, memorias del calculo elaborado y firmado por un ingeniero colegiado en caso de paneles 7.- Copia certificada de habilidad del profesional (ingeniero civil en caso de paneles) 8- Pago para el Orogamiento del Certificado correspondiente 9.-Copia fedateada del DNI del representate legal 10.-Uso conforme o aprobación del área de Urbanismo de la Municipalidad 11.-Devolución de la Autorización Original 12.-Pago por derecho de tasa establecido en la a.m.. 006-2005 - GPCH	1.8205%	61.90		X		GERENCIA DE URBANISMO		DPTO. DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES		JEFATURA SATCH		
65	Cambio de Leyenda de Anuncio y Publicidad Exterior (Locales Establecidos)	1.- Derecho de Trámite por Solicitud de Declaración Jurada 2.- Fotomontaje y diseño del Anuncio 3.- Fotos del Anuncio 4.- Derecho de Trámite 5.- En caso de ser persona Jurídica, copia certificada de la Partida Registral donde conste la inscripción, la vigencia de la empresa y del Representante Legal expedido por SUNARP CHICLAYO 6.-Copia fedateada del DNI del representate Legal 7.-Copia fedateada del la Licencia de Funcionamiento	1.8205%	61.90		X		GERENCIA DE URBANISMO		DPTO. DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES		JEFATURA SATCH		



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CHICLAYO - SATCH
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
EJERCICIO 2006

UIT 3400

Nº	TRAMITE	REQUISITOS	TASA (% DE LA UIT)	IMPORTE	APROBACION AUTOMATICA	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	TIEMPO PROMEDIO ESTIMADO DE ATENCION	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATORIO	OBSERVACIONES	RESPUESTA DEL SATCH
		14.-Devolución de la Autorización Original												
67	Canje de Anuncio y Propaganda	1.- Devolución de la Autorización Original 2.- Derecho de Trámite	0.1206%	4.10		X		DPTO. DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES		DPTO. DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES		JEFATURA SATCH		
68	Baja de Anuncios y Publicidad Exterior	1.- Derecho de Trámite por Solicitud de Declaración Jurada 2.- Devolución de la Autorización Original 3.- Derecho de Trámite	0.4911% 0.1206%	16.70 4.10		X		DPTO. DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES		DPTO. DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES		JEFATURA SATCH		
69	Zonas Restringidas y No Restringidas	1.-Solicitud Simple 2.- Plano de Ubicación 3.- Acta notarial comprometiéndose a mantener la seguridad Pública. 4.-Copia fedateada del DNI del representante Legal 5.-Pago por derecho de la Via Publica establecido según O.M.003-98 MPCH 6.- Derecho de Trámite 7.- En caso de ser persona Jurídica, copia certificada de la Partida Registral donde conste la inscripción, la vigencia de la empresa y del Representante Legal expedido por SUNARP CHICLAYO 8.-Informe de Factibilidad de interferencia Vial y plan de desvío emitido por la gerencia de tránsito y Transporte 9.-Autorización emitida por la Sub Gerencia de Comercialización en caso de autorización del los mercados municipalidades 10.- Autorización de DISCAME, si se utiliza material pirotécnico.	10.00% 0.1206%	340.00 4.10		X		DPTO. DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES		DPTO. DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES		JEFATURA SATCH		
70	Autorización de EPND en un lugar cerrado	1.-Derecho de Trámite por Solicitud Valorada 2.-Derecho de Trámite por Declaración Jurada de Espectáculos	0.4617% 1.5205%	15.70 51.70		X		DPTO. DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES		DPTO. DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES		JEFATURA SATCH		



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CHICLAYO - SATCH
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
EJERCICIO 2006

UIT 3400

Nº	TRAMITE	REQUISITOS	TASA (% DE LA UIT)	IMPORTE	APROBACION AUTOMATICA	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	TIEMPO PROMEDIO ESTIMADO DE ATENCION	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATORIO	OBSERVACIONES	RESPUESTA DEL SATCH
		<p>6.- En caso de ser persona Jurídica, copia certificada de la Partida Registral donde conste la inscripción, la vigencia de la empresa y del Representante Legal expedido por SUNARP CHICLAYO</p> <p>7.- Boletaje o tarjetas para su sellado</p> <p>8.- 15% del valor total del boletaje sellado</p>												
75	Autorización para la realización de Show Artístico o Concierto Musical	<p>1.-Derecho de Trámite por Solicitud Valorada</p> <p>2.-Derecho de Trámite por Declaración Jurada de Espectáculos</p> <p>3.- Acta notarial comprometiéndose a mantener la seguridad Publica.</p> <p>4.-Copia fedateada del DNI del representante Legal</p> <p>5.- Copia del Original del Certificado de Zonificación, Compatibilidad de uso y acondicionamiento físico: PROCEDENTE O CONFORME</p> <p>6.- Derecho de Trámite</p> <p>7.- En caso de ser persona Jurídica, copia certificada de la Partida Registral donde conste la inscripción, la vigencia de la empresa y del Representante Legal expedido por SUNARP CHICLAYO</p> <p>8.- Copia del Certificado de Inspección técnica de seguridad en materia de Defensa Civil para establecimientos. INDECI - GPCH(area del comercio menor de 500 m2) O INDECI - REGION (area del comercio mayor de 500 m2)</p> <p>9.- Boletaje o tarjetas para su sellado</p> <p>10.- 15% del valor total del boletaje sellado</p>	<p>0.4617%</p> <p>1.5205%</p> <p>0.1206%</p>	<p>15.70</p> <p>51.70</p> <p>4.10</p>		X		DPTO. DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES		DPTO. DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES		JEFATURA SATCH		



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CHICLAYO - SATCH
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
EJERCICIO 2006

UIT 3400

Nº	TRAMITE	REQUISITOS	TASA (% DE LA UIT)	IMPORTE	APROBACION AUTOMATICA	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	TIEMPO PROMEDIO ESTIMADO DE ATENCION	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATORIO	OBSERVACIONES	RESPUESTA DEL SATCH
		11.- Copia literal de Dominio de Propiedad expedido por SUNARP CHICLAYO o, Contrato de Arrendamiento con firmas Legalizadas Vigentes 12.- Autorización de APDAYC 13.-Copia del contrato suscrito con el artista												
76	Autorización para la realización de Espectáculos Hípicos (Carreras de Caballos), Torneos de Peleas de Gallos	1.-Derecho de Trámite por Solicitud Valorada 2.-Derecho de Trámite por Declaración Jurada de Espectáculos 3.- Acta notarial comprometiéndose a mantener la seguridad Pública. 4.- Solicitud de prestación garantías ante la Sub Prefectura. 5.-Copia fedateada del DNI del representante Legal 6.- Copia del Original del Certificado de Zonificación, Compatibilidad de uso y acondicionamiento físico: PROCEDENTE O CONFORME 7.- Derecho de Trámite 8.- En caso de ser persona Jurídica, copia certificada de la Partida Registral donde conste la inscripción, la vigencia de la empresa y del Representante Legal expedido por SUNARP CHICLAYO 9.- Copia del Certificado de inspección técnica de seguridad en materia de Defensa Civil para establecimientos. INDECI - GPCH(area del comercio menor de 500 m2) O INDECI - REGION (area del comercio mayor de 500 m2) 10.- Boletaje o tarjetas para su sellado 11.- 15% del valor total del boletaje sellado	0.4617% 1.5205% 0.1206%	15.70 51.70 4.10		X		DPTO. DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES		DPTO. DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES		JEFATURA SATCH		



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CHICLAYO - SATCH
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
EJERCICIO 2006

UIT 3400

Nº	TRAMITE	REQUISITOS	TASA (% DE LA UIT)	IMPORTE	APROBACION AUTOMATICA	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	TIEMPO PROMEDIO ESTIMADO DE ATENCION	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATORIO	OBSERVACIONES	RESPUESTA DEL SATCH
		<p>12.- Copia literal de Dominio de Propiedad expedido por SUNARP CHICLAYO o, Contrato de Arrendamiento con firmas Legalizadas Vigentes</p> <p>13.- Para la realización de Espectáculos Taurino: -Copia del contrato suscrito con la cuadrilla -Copia del contrato del servicio medico, incluyendo ambulancia y provision de medicinas(espectaculo taurino) -Certificado Medico Veterinario de reconocimiento al ganado)</p>												
77	Bingos, Rifas, Sorteos y Otros Similares	<p>1.-Derecho de Trámite por Solicitud Valorada</p> <p>2.-Derecho de Trámite por Declaración Jurada de Espectáculos</p> <p>3.- Acta notarial comprometiéndose a mantener la seguridad Publica.</p> <p>4.-Copia fedateada del DNI del representante Legal</p> <p>5.- Programa del sorteo</p> <p>6.- Derecho de Trámite</p> <p>7.- En caso de ser persona Juridica, copia certificada de la Partida Registral donde conste la inscripción, la vigencia de la empresa y del Representante Legal expedido por SUNARP CHICLAYO</p> <p>8.- Boletaje o tarjetas para su sellado</p> <p>9- 10% del valor del premio, menos los gastos obtenidos</p> <p>10.- En el caso de ser gratuitos el bingo, rifas o tarjetas o otros similares, se realizara el pago del respectivo sellado por cada millar</p>	<p>0.4617%</p> <p>1.5205%</p> <p>0.1206%</p> <p>0.2411%</p>	<p>15.70</p> <p>51.70</p> <p>4.10</p> <p>8.20</p>		X		DPTO. DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES		DPTO. DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES		JEFATURA SATCH		



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CHICLAYO - SATCH
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
EJERCICIO 2006

UIT 3400

Nº	TRAMITE	REQUISITOS	TASA (% DE LA UIT)	IMPORTE	APROBACION AUTOMATICA	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	TIEMPO PROMEDIO ESTIMADO DE ATENCION	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATORIO	OBSERVACIONES	RESPUESTA DEL SATCH
78	Juegos Electrónicos, Juegos de Video, Pimball , y Otros Similares	1.-Derecho de Trámite por Solicitud Valorada 2.-Derecho de Trámite por Declaración Jurada de Espectáculos 3.- Acta notarial comprometiéndose a mantener la seguridad Publica. 4.-Copia fedateada del DNI del representante Legal 5.- Derecho de Trámite 8.- En caso de ser persona Jurídica, copia certificada de la Partida Registral donde conste la inscripción, la vigencia de la empresa y del Representante Legal expedido por SUNARP CHICLAYO 9.- Documento indicando el numero y característica de la maquina 10.- 10% del valor del ingreso, menos los gastos obtenidos	0.4617% 1.5205% 0.1206%	15.70 51.70 4.10		X		DPTO. DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES		DPTO. DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES		JEFATURA SATCH		
79	Apuestas No Hípicas	1.-Derecho de Trámite por Solicitud Valorada 2.-Derecho de Trámite por Declaración Jurada de Espectáculos 3.- Acta notarial comprometiéndose a mantener la seguridad Publica. 4.-Copia fedateada del DNI del representante Legal 5.- Programa del evento 6.- Derecho de Trámite 7.- En caso de ser persona Jurídica, copia certificada de la Partida Registral donde conste la inscripción, la vigencia de la empresa y del Representante Legal expedido por SUNARP CHICLAYO 8- 20% del valor del premio, menos los gastos obtenidos	0.4617% 1.5205% 0.1206%	15.70 51.70 4.10		X		DPTO. DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES		DPTO. DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES		JEFATURA SATCH		



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CHICLAYO - SATCH
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
EJERCICIO 2006

UIT 3400

Nº	TRAMITE	REQUISITOS	TASA (% DE LA UIT)	IMPORTE	APROBACION AUTOMATICA	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	TIEMPO PROMEDIO ESTIMADO DE ATENCION	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATORIO	OBSERVACIONES	RESPUESTA DEL SATCH
		9.-El monto que resulte de la aplicación se repartirá en los siguientes criterios: 60% se destinara ala Municipalidad Provincial 40% se destinara ala Municipalidad Distrital en donde se desarrolle el evento												
80	Apuestas Hípicas	1.-Derecho de Trámite por Solicitud Valorada 2.-Derecho de Trámite por Declaración Jurada de Espectáculos 3.- Acta notarial comprometiéndose a mantener la seguridad Publica. 4.-Copia fedateada del DNI del representante Legal 5.- Programa del evento 6.- Derecho de Trámite 7.- En caso de ser persona Jurídica, copia certificada de la Partida Registral donde conste la inscripción, la vigencia de la empresa y del Representante Legal expedido por SUNARP CHICLAYO 8- 12% del valor del premio, menos los gastos obtenidos 9.-El monto que resulte de la aplicación se repartirá en los siguientes criterios: 60% se destinara ala Municipalidad Provincial 40% se destinara ala Municipalidad Distrital en donde se desarrolle el evento	0.4617%	15.70		X		DPTO. DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES		DPTO. DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES		JEFATURA SATCH		
			1.5205%	51.70										
			0.1206%	4.10										
81	Declaración Jurada de Permanencia en el Giro Autorizado (Dentro del Primer Trimestre)	1. Formato de Declaración Jurada Derecho de Trámite	0.4617%	15.70	X			DPTO. DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES		DPTO. DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES		JEFATURA SATCH		
82	Declaración Jurada de Permanencia	1. Formato de Declaración Jurada						DPTO. DE		DPTO. DE LICENCIAS Y				



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CHICLAYO - SATCH
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
EJERCICIO 2006

UIT 3400

Nº	TRAMITE	REQUISITOS	TASA (% DE LA UIT)	IMPORTE	APROBACION AUTOMATICA	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	TIEMPO PROMEDIO ESTIMADO DE ATENCION	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATORIO	OBSERVACIONES	RESPUESTA DEL SATCH
		Copia certificada por fedatario del SATCH del documento de identidad del titular, del Representante Legal o del Cónyuge que representa a la Sociedad Conyugal, según corresponda.											Se requiere carta poder simple en caso que la gestión no sea realizada por el titular, y copia de su Documento de Identidad. Si se trata de una persona jurídica debe de ser realizado por los representantes legales quienes deben ser los mismos que Figuran en la Escritura Pública, debidamente inscrito, en los Registros Públicos, el poder que acredite su representación.	
		Comprobante de Información Registrada (CIR)-SUNAT, (copia certificada por fedatario del SATCH)											En caso se trate de Persona Jurídica.	
86	Tercería de Propiedad para el caso de deudas no tributarias	Derecho de Tramite Escrito fundamentado por el Tercerista o su representante legal, señalando el nombre, domicilio fiscal o procesal del tercerista con firma de Abogado. Documento Privado de fecha cierta, documento publico u otro documento donde acredite fehacientemente la propiedad del bien antes de haberse trabado la medida cautelar (original y copia certificada por el auxiliar jurisdiccional respectivo, tratandose de documentos emitidos por el poder judicial, o autenticada notarialmente o certificada por fedatario del SATCH	0.3323% Por cada bien	11.30	Inmediata		X	DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y SERVICIOS AL USUARIO	08 DIAS HABILES	DEPARTAMENT O DE EJECUCION COACTIVA	DEPARTAMENTO DE EJECUCION COACTIVA	TRIBUNAL DE MULTAS U OTRO COMPETENTE SEGUN LA MATERIA	El ejecutor coactivo es quien determina si otros documentos distintos a los públicos o privados de fecha cierta acreditan fehacientemente la propiedad del bien antes de haberse trabado la medida cautelar.	Reolución de ejecución Coactiva



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CHICLAYO - SATCH
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
EJERCICIO 2006

UIT 3400

Nº	TRAMITE	REQUISITOS	TASA (% DE LA UIT)	IMPORTE	APROBACION AUTOMATICA	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	TIEMPO PROMEDIO ESTIMADO DE ATENCION	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATORIO	OBSERVACIONES	RESPUESTA DEL SATCH
		Copia certificada por fedatario SATCH del documento de identidad del titular, del Representante Legal o del Cónyuge que representa a la Sociedad Conyugal, según corresponda.											Se requiere carta poder simple en caso que la gestión no sea realizada por el titular, y copia de su Documento de Identidad. Si se trata de una persona jurídica debe de ser realizado por los representantes legales quienes deben ser los mismos que Figuran en la Escritura Pública, debidamente inscrito, en los Registros Públicos, el poder que acredite su representación. En caso se trate de Persona Jurídica.	
87	Oficio para la salida de Vehículos del Depósito Oficial.	Copia de los Recibos de Pagos correspondientes Copia certificada por fedatario del SATCH de la tarjeta de propiedad del vehículo. Copia certificada por fedatario del SATCH del documento de identidad del titular, del Representante Legal o del Cónyuge que representa a la Sociedad Conyugal, según corresponda. Comprobante de Información Registrada (CIR)-SUNAT, (copia certificada por fedatario del SATCH)	0.25%	8.50	Inmediata		X	DEPARTAMENTO DE EJECUCION COACTIVA	INMEDIATO	DEPARTAMENTO O DE EJECUCION COACTIVA	DEPARTAMENTO DE EJECUCION COACTIVA		Se requiere carta poder simple en caso que la gestión no sea realizada por el titular, y copia de su Documento de Identidad. Si se trata de una persona jurídica debe de ser realizado por los representantes legales quienes deben ser los mismos que Figuran en la Escritura Pública, debidamente inscrito, en los Registros Públicos, el poder que acredite su representación. En caso se trate de Persona Jurídica.	Resolución de Ejecución Coactiva.
88	Solicitudes de Suspensión del procedimiento de	Escrito del Interesado que consigne la suspensión del procedimiento coactivo con firma de abogado en el expediente.	0.50%	17.00	Inmediata		X	DPTO. DE REGISTRO Y SERVICIOS AL USUARIO	08 DIAS HABILES	DEPARTAMENTO O DE EJECUCION COACTIVA	DEPARTAMENTO DE EJECUCION COACTIVA	TRIBUNAL DE MULTAS U OTRO COMPETENTE SEGUN LA MATERIA		Resolución de Ejecución Coactiva.



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CHICLAYO - SATCH
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
EJERCICIO 2006

UIT 3400

Nº	TRAMITE	REQUISITOS	TASA (% DE LA UIT)	IMPORTE	APROBACION AUTOMATICA	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	TIEMPO PROMEDIO ESTIMADO DE ATENCION	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATORIO	OBSERVACIONES	RESPUESTA DEL SATCH
	ejecución coactiva	<p>La información que deberá consignarse en el escrito es la siguiente:</p> <p>a).-Nombre y apellidos o razón social,</p> <p>b).-Número de documento de identidad y/o número de RUC del infractor o propietario del vehículo y/o de su representante, de ser el caso.</p> <p>c).-Domicilio real o procesal cierto y existente del solicitante dentro del radio urbano de la Provincia de Chiclayo.</p> <p>d).-Indicar causal de suspensión según Ley N° 26979,</p> <p>e).-Número de expediente de ejecución coactiva, de resolución de ejecución coactiva de papeleta, de resolución de sanción y el N° de placa del vehículo, según corresponda.</p> <p>f).-Firma del solicitante y/o representante legal, de ser el caso.</p> <p>g).- firma y sello del letrado</p>											<p>También puede ser autenticado por el fedatario del SATCH.</p> <p>Se requiere carta poder simple en caso que la gestión no sea realizada por el titular, y copia de su Documento de Identidad. Si se trata de una persona jurídica debe de ser realizado por los representantes legales quienes deben ser los mismos que Figuran en la Escritura Pública, debidamente inscrito, en los Registros Públicos, el poder que acredite su representación.</p> <p>En caso se trate de Persona Jurídica.</p>	
89	Solicitudes de Suspensión del procedimiento de ejecución	Escrito del Interesado consignando la suspensión del procedimiento coactivo con firma de abogado	0.50%	17.00	Inmediata		X	DPTO. DE REGISTRO Y SERVICIOS AL USUARIO	08 DIAS HABILES	DEPARTAMENTO O DE EJECUCION COACTIVA	DEPARTAMENTO DE EJECUCION COACTIVA	TRIBUNAL DE MULTAS U OTRO COMPETENTE SEGUN LA MATERIA		Resolución de Ejecución Coactiva.



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CHICLAYO - SATCH
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
EJERCICIO 2006

UIT 3400

Nº	TRAMITE	REQUISITOS	TASA (% DE LA UIT)	IMPORTE	APROBACION AUTOMATICA	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	TIEMPO PROMEDIO ESTIMADO DE ATENCION	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATORIO	OBSERVACIONES	RESPUESTA DEL SATCH	
	coactiva por muerte del administrado (solo para infracciones de Tránsito y multas administrativas).	<p>La información que deberá consignarse en el escrito es la siguiente:</p> <p>a).-Nombre y apellidos o razón social,</p> <p>b).-Número de documento de identidad y/o número de RUC del infractor o propietario del vehículo y/o de su representante, de ser el caso.</p> <p>c).-Domicilio real o procesal cierto y existente del solicitante dentro del radio urbano de la Provincia de Chiclayo.</p> <p>d).-Indicar causal de suspensión según Ley N° 26979,</p> <p>e).-Número de expediente de ejecución coactiva, de resolución de ejecución coactiva, de papeleta, de resolución de sanción y N° de placa del vehículo, según corresponda.</p> <p>f).-Firma del solicitante y/o representante legal, de ser el caso.</p> <p>Copia certificada por fedatario del SATCH del acta de defunción del administrado</p> <p>Copia certificada por fedatario del SATCH del documento de identidad del titular, del Representante Legal o del Cónyuge que representa a la Sociedad Conyugal, según corresponda.</p> <p>Comprobante de Información Registrada (CIR)-SUNAT, (copia certificada por fedatario del SATCH)</p>												<p>También puede ser autenticado por el fedatario del SATCH.</p> <p>Se requiere carta poder simple en caso que la gestión no sea realizada por el titular, y copia de su Documento de Identidad. Si se trata de una persona jurídica debe de ser realizado por los representantes legales quienes deben ser los mismos que Figuran en la Escritura Pública, debidamente inscrito, en los Registros Públicos, el poder que acredite su representación.</p> <p>En caso se trate de Persona Jurídica.</p>	



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CHICLAYO - SATCH
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
EJERCICIO 2006

UIT 3400

Nº	TRAMITE	REQUISITOS	TASA (% DE LA UIT)	IMPORTE	APROBACION AUTOMATICA	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	TIEMPO PROMEDIO ESTIMADO DE ATENCION	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATORIO	OBSERVACIONES	RESPUESTA DEL SATCH
		Si las notificaciones son dentro de la tramitación de lo exhortado no es necesario la presentación de estos requisitos												
92	Exhorto por embargo en forma de secuestro conservativo	Derecho de Trámite por solicitar el exhorto: a) Dentro de la Ciudad de Chiclayo b) Fuera de la Ciudad de Chiclayo Oficio suscrito por el Titular de la entidad solicitante con firma de abogado. Exhorto Identificación del depositario de los bienes Copia del documento que acredite el nombramiento del ejecutor coactivo. Copia del documento que acredite el nombramiento del auxiliar coactivo. Copia certificada por fedatario del SATCH del cargo de notificación del documento que contiene la obligación. Copia certificada por fedatario del SATCH del documento emitido por la Municipalidad a la que pertenece el ejecutor coactivo Copia del cargo de notificación de la resolución que inicia el procedimiento de ejecución coactiva Original de la Resolución que ordena la medida de coerción.	1.00% 2.00%	34.00 68.00	Inmediata		X	DEPARTAMENTO DE EJECUCION COACTIVA	PLAZO DE NOTIFICACION	DEPARTAMENTO DE EJECUCION COACTIVA	DEPARTAMENTO DE EJECUCION COACTIVA	JEFATURA SATCH	El derecho se paga por cada exhorto solicitado.	Resolución de Ejecución Coactiva.
93	Exhorto por embargo en forma de retención a terceros.	Derecho de Trámite por solicitar el exhorto: a) Dentro de la Ciudad de Chiclayo	1.00%	34.00	Inmediata		X	DEPARTAMENTO DE EJECUCION COACTIVA	PLAZO DE NOTIFICACION	DEPARTAMENTO DE EJECUCION COACTIVA	DEPARTAMENTO DE EJECUCION COACTIVA		El derecho se paga por cada exhorto solicitado.	Resolución de Ejecución Coactiva.



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CHICLAYO - SATCH
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
EJERCICIO 2006

UIT 3400

Nº	TRAMITE	REQUISITOS	TASA (% DE LA UIT)	IMPORTE	APROBACION AUTOMATICA	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	TIEMPO PROMEDIO ESTIMADO DE ATENCION	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATORIO	OBSERVACIONES	RESPUESTA DEL SATCH
		<p>Copia certificada por fedatario del SATCH del cargo de notificación del documento que contiene la obligación.</p> <p>Copia certificada por fedatario del SATCH del documento emitido a la Municipalidad a la que pertenece el ejecutor coactivo</p> <p>Copia del cargo de notificación de la resolución que inicia el procedimiento de ejecución coactiva</p> <p>Original de la Resolución que ordena la medida de coerción.</p>												
95	Exhorto por embargo en forma de inscripción	<p>Derecho de Trámite por solicitar el exhorto:</p> <p>a) Dentro de la Ciudad de Chiclayo</p> <p>b) Fuera de la Ciudad de Chiclayo</p> <p>Oficio suscrito por el Titular de la entidad solicitante con firma de abogado.</p> <p>Exhorto</p> <p>Copia del documento que acredite el nombramiento del ejecutor coactivo.</p> <p>Copia del documento que acredite el nombramiento del auxiliar coactivo.</p> <p>Copia certificada por fedatario del SATCH del cargo de notificación del documento que contiene la obligación.</p> <p>Copia certificada por fedatario del SATCH del documento emitido a la Municipalidad a la que pertenece el ejecutor coactivo</p> <p>Copia del cargo de notificación de la resolución que inicia el procedimiento de ejecución coactiva</p> <p>Original de la Resolución que ordena la medida de coerción.</p>	<p>1.00%</p> <p>2.00%</p>	<p>34.00</p> <p>68.00</p>	Inmediata		X	DEPARTAMENTO DE EJECUCION COACTIVA	PLAZO DE NOTIFICACION	DEPARTAMENTO DE EJECUCION COACTIVA	DEPARTAMENTO DE EJECUCION COACTIVA		El derecho se paga por cada exhorto solicitado.	Resolución de Ejecución Coactiva.



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CHICLAYO - SATCH
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
EJERCICIO 2006

UIT 3400

Nº	TRAMITE	REQUISITOS	TASA (% DE LA UIT)	IMPORTE	APROBACION AUTOMATICA	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	TIEMPO PROMEDIO ESTIMADO DE ATENCION	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATORIO	OBSERVACIONES	RESPUESTA DEL SATCH
96	Exhorto por embargo en forma de intervención	Derecho de Trámite por solicitar el exhorto: a) Dentro de la Ciudad de Chiclayo b) Fuera de la Ciudad de Chiclayo Oficio suscrito por el Titular de la entidad solicitante con firma de abogado. Exhorto Copia del documento que acredite el nombramiento del ejecutor coactivo. Copia del documento que acredite el nombramiento del auxiliar coactivo. Copia certificada por fedatario del SATCH del cargo de notificación del documento que contiene la obligación. Copia certificada por fedatario del SATCH del documento emitido a la Municipalidad a la que pertenece el ejecutor coactivo Copia del cargo de notificación de la resolución que inicia el procedimiento de ejecución coactiva Original de la Resolución que ordena la medida de coerción.	1.00% 2.00%	34.00 68.00	Inmediata		X	DEPARTAMENTO DE EJECUCION COACTIVA	PLAZO DE NOTIFICACION	DEPARTAMENTO DE EJECUCION COACTIVA	DEPARTAMENTO DE EJECUCION COACTIVA		El derecho se paga por cada exhorto solicitado.	Resolución de Ejecución Coactiva.
II.- GERENCIA DE ADMINISTRACION														
II.1	DEPARTAMENTO DE TESORERIA Y CAJA													
97	Copia Autenticada de Recibos (Duplicado)	Derecho por Duplicado	0.1206%	4.10	Inmediata	X		DPTO. DE REGISTRO Y SERVICIOS AL USUARIO	02 DIAS HABILES	DPTO. DE TESORERIA Y CAJA	DPTO. DE TESORERIA Y CAJA	GERENCIA DE ADMINISTRACION	El derecho se paga por cada Recibo.	Duplicado Autenticado de Recibo



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CHICLAYO - SATCH
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
EJERCICIO 2006

UIT 3400

Nº	TRAMITE	REQUISITOS	TASA (% DE LA UIT)	IMPORTE	APROBACION AUTOMATICA	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	TIEMPO PROMEDIO ESTIMADO DE ATENCION	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATORIO	OBSERVACIONES	RESPUESTA DEL SATCH
	(Duplicado)	Copia certificada por fedatario del SATCH del Documento Nacional de Identidad del solicitante, del Representante Legal, según corresponda. Comprobante de Información Registrada (CIR)-SUNAT, (copia certificada por fedatario del SATCH)											Se requiere carta poder simple en caso que la gestión no sea realizada por el titular, y copia de su Documento de Identidad. Si se trata de una persona jurídica debe de ser realizado por los representantes legales quienes deben ser los mismos que Figuran en la Escritura Pública, debidamente inscrito, en los Registros Públicos, el poder que acredite su representación. En caso se trate de Persona Jurídica.	

NOTA: EL PAGO POR DERECHO DE TRAMITE NO PODRA EXCEDER LA TASA DE 1 UIT.